

# Avalan comisiones del Congreso local el retiro de jueces a los 75 años

**ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ**

Comisiones del Congreso capitalino aprobaron el proyecto de dictamen que reforma la Constitución Política de la Ciudad de México a fin de modificar de 70 a 75 años la edad para el retiro de jueces y magistrados que integran el Poder Judicial local.

El diputado de la asociación parlamentaria Izquierda Liberal, Jorge Gaviño Ambriz, afirmó que con esto se aprovechará por mayor tiempo los conocimientos, experiencia y el uso de la técnica jurídica de los togados con la finalidad de fortalecer el sistema jurisdiccional de la ciudad y garantizar a quienes recurren a los tribunales una impartición de justicia pronta, expedita y con seguridad y certeza en sus resoluciones.

Agregó que con la reforma, la normatividad local se homologa con la legislación federal y podría significar un ahorro para el Poder Judicial de la ciudad al darse más tarde la jubilación, en tanto que se considera también que al cumplir los 75 años la mayoría de las personas han acumulado suficientes ahorros a fin de contar con solvencia económica para cubrir sus necesidades básicas en su retiro, “jubilarse a los 75 años, ayuda a los ciudadanos a maximizar sus beneficios de seguridad social o pensiones”.

El dictamen, turnado a la mesa directiva para que sea sometido a consideración del pleno, se aprobó por unanimidad en comisiones unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con ocho y 13 votos, respectivamente.

De esta manera, se modifica el artículo 35 de la Constitución capitalina para establecer que los jueces y magistrados, cuyo cargo es de seis años, podrán ser ratificados de forma consecutiva, previa evaluación pública, hasta que cumplan 75 años. Con el mismo fin se modificaron en el dictamen los artículos 17 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Gaviño Ambriz, quien elaboró la iniciativa correspondiente, señaló que entre los beneficios de que continúen en sus funciones jueces y magistrados es que se encuentran en una edad plena y apta para realizar sus labores jurisdiccionales.

Asimismo, serán garantes en el acceso a la justicia, la protección de derechos de los justiciables, contribuir al correcto funcionamiento del sistema judicial, así como sumar a la paz social y la disminución de la violencia en la ciudad, además de que aportan liderazgo, experiencia, responsabilidad, lealtad y son un modelo a seguir para el personal joven que forma parte de dicho órgano de gobierno.

“

*Su encargo es por seis años, pero podrá ser ratificados al cumplir periodo*

